

Ciudad de México, 26 de agosto de 2019

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2, ubicado en el edificio de Viaducto Tlalpan número 100.

*Inicio: 09:41 horas
Conclusión: 10:03 horas*

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Buenos días a todas y a todos, agradezco que hayan atendido la convocatoria para celebrar esta sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores, que se refiere a la Séptima Sesión Extraordinaria del 2019.

Les informo que está presente el Consejero Jaime Rivera, la Consejera Pamela San Martín y el Secretario Técnico, el ingeniero René Miranda.

En lo que hace a la Consejera Dania Ravel, está por incorporarse, y en el caso del Consejero Enrique Andrade, me informaron que estaba atendiendo otras actividades de carácter institucional.

Entonces habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, la declaro formalmente instalada. Y le solicito Secretario, por favor, que dé cuenta del proyecto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Claro que sí, Presidente. Buenos días a todas y a todos. El proyecto del orden del día consiste de diversos informes y puntos de acuerdo.

Uno, primero que nada, tener un acuerdo para hacer una recomendación a la Junta General Ejecutiva para suspender los trabajos de la distritación de Sinaloa hasta que se publique la reforma a la Constitución local que recientemente se llevó a cabo.

Vienen tres proyectos de modificación a la cartografía electoral y municipios del Estado de México, Oaxaca y Veracruz, así como el Proyecto de nuevos lineamientos para la actualización en el marco geográfico electoral.

El proyecto de lineamientos para plazos y términos y condiciones para el uso del Padrón Electoral y las listas nominales de electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 y los plazos de actualización de dichos instrumentos registrales.

También, importante, el proyecto para aprobar que las credenciales que pierden vigencia a finales de este año 2019 en estas entidades, en estas entidades que acabo de mencionar, perdón, no las mencioné, las que tienen Proceso Electoral 2019-2020, que son Coahuila e Hidalgo, pues pueden ampliarse dichas vigencias en congruencia a la decisión que ha tomado el Consejo General en otros casos para que las ciudadanas y ciudadanos puedan ejercer su voto en estas dos entidades.

Son los puntos, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Se ha incorporado la Consejera Ravel, le damos la más cordial bienvenida, lo mismo que a los compañeros de los partidos y del Poder Legislativo, bienvenidos todos.

Está a consideración de ustedes el proyecto del orden del día que se circuló con antelación. Sométalo a votación, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y consejeros, les consulto si aprueban el orden del día para esta Séptima Sesión Extraordinaria, si están por aprobarlo les solicito levantar la mano. Es aprobado, señor presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias. Vamos al punto que se refiere a la aprobación, en su caso, del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de esta comisión, que también se circuló con antelación.

Entonces consultaría si hay observaciones a la misma. Sométalo a votación, Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Les consulto si aprueban el acta mencionada es de la Sexta Sesión Extraordinaria pasada, si están por aprobar el acta les ruego levantar la mano, consejeras y consejeros. Se aprueba el acta, señor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. El punto que sigue se refiere a la propuesta de esta comisión para recomendar a la Junta General Ejecutiva suspender los trabajos de distritación electoral local del estado de Sinaloa, perdón, me estoy brincando el punto tres que es la presentación del informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromiso de acuerdos, según vi estaba todos cumplidos, entonces casi lo di de trámite. Adelante, Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Simplemente, Presidente, ya destacar que se está atendiendo ya en este nuevo formato una solicitud expresa que hizo el Consejero Rivera, entonces, y efectivamente dar cuenta que están a la fecha todos cumplidos. Es cuanto, presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Se da por recibido el informe, gracias, señor Secretario.

Ahora sí vamos al punto cuatro, que se refiere a la presentación de la propuesta de esta comisión para suspender los trabajos de la distritación previamente aprobados en el caso de Sinaloa, en atención a que hubo algunos cambios legislativos en el ámbito Constitucional del estado de Sinaloa, y han decidido que para el proceso que sigue se mantenga la distritación como estaba originalmente y no se haga esta distritación, que sólo valdría como lo dijimos para el proceso siguiente. Por favor, Secretario Técnico

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Muy breve también, simplemente destacar la importancia de este acuerdo de recomendación, como todos ustedes saben, el Consejo General

mandató a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se estableció un plan de trabajo con compromisos formales, constituir un comité.

Y en virtud de que ya, como ustedes saben, ya el Congreso Local aprobó la reforma local, se hizo también ya la aprobación por los municipios necesarios para que tenga la validez constitucional.

Y se está en espera de la publicación de la ley, lo cual puede ocurrir en los próximos días. Pero nos pareció importante pues también darle, digamos, un estatus más formal que la propia Junta General pueda acatar esta recomendación y, en su caso, hacer los ajustes correspondientes.

Es por eso, digamos, el sentido de este presente acuerdo de recomendación para que, insisto, la Junta General Ejecutiva también pueda hacer los ajustes necesarios a sus propios acuerdos. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Solamente agregarles que, bueno, información que está contenida en el correspondiente proyecto de la Comisión del Registro de Electores, pero la reforma al artículo 24 de la Constitución Local entrará en vigor el 1° de febrero del 2023. Con eso dejarían la instrucción de que el proceso local correspondiente al 2023-2024 del estado de Sinaloa, se lleve a cabo ya con la nueva distritación.

Y, en este momento, en rigor está siendo discutida por los cabildos del estado de Sinaloa. Se requieren de los 18 cabildos, se necesita la votación de 12 al menos.

Entonces, está en ese tránsito, pero no hubo mayor problemática. Hasta donde entendemos, será la previsión que tienen en las autoridades locales es que se va a aprobar por los cabildos; y, por tanto, entrará en vigor esta disposición.

Así que nuestra recomendación sería en el sentido de suspender estas actividades.

Está a consideración de ustedes. La Consejera San Martín, en primer lugar.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

A ver, obviamente estoy absolutamente de acuerdo con que se suspendan los trabajos en tanto se termina de aprobar por parte del Constituyente Permanente, digamos.

Creo que vale la pena no ir avanzando cuando, digamos, hay una situación real, inminente en cuanto a una posible aprobación de esta modificación.

Lo único que me queda duda y lo señalo como duda no como una afirmación, es en cuanto a la recomendación que estamos haciendo si no tendría que subir a Consejo. ¿Por qué me surge la duda? Y fue ahorita a partir de la presentación que me brincó.

El Consejo ordenó que se iniciaran los trabajos y quien los ejecuta, digamos o quienes da seguimiento a la ejecución, es la Junta. Pero la orden de iniciarlos es del Consejo.

No sé si el propio Consejo sería el que tendría que hacer. No creo que lo que tenemos definir exactamente en este momento. Lo que pediría es que se revisaran bien los términos en los que el Consejo dio la orden para ver si se puede quedar en la Junta la suspensión de actividades o si requiere que el Consejo sea el que lo ordene.

Si se puede quedar en la Junta, el objetivo todos estamos de acuerdo en el fondo, me parece. Pero nada más para ver la ruta jurídica en cuanto a quién tiene atribuciones para tomar esta decisión.

Si el Consejo le dio las atribuciones a la Junta, santo y bueno. Si no, tenemos una sesión de Consejo, creo que se puede subir sin absolutamente ningún problema y solamente seguir la ruta jurídica formal que corresponda en cuanto a los ámbitos de atribución.

Sólo pediría yo que se hiciera esa revisión. Yo acompañaría que ahorita se aprobara en estos términos, se haga la revisión, si es el caso, se sube a Consejo y lo conocemos allá. Es cuanto.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- A ver, voy a abusar un poquito del uso de la palabra para dar un dato que me parece importante.

Parece inminente la aprobación ya formal de parte de los cabildos. Entonces, resultaría incongruente que nosotros siguiéramos avanzando. Por eso, el punto de detenerlo. Pero como ellos abrieron un plazo que está corriendo para que los cabildos aprueben esta situación y luego después el Congreso del Estado se pronuncie ya con la aprobación final de la modificación Constitucional, una vez que tenga ya las aprobaciones de al menos 12 de los 18 municipios, entonces se procedería a la promulgación de la modificación Constitucional.

Y, por consecuencia, me parece que es el punto donde nosotros tendríamos que informar lo conducente y, en su caso, subir el acuerdo al Consejo.

Yo creo que la Junta ahorita debe de tener el trabajo que es la recomendación que estamos haciendo, una vez que se concluya el proceso de modificación, una vez que termine el proceso legislativo con la promulgación correspondiente, ya en ese momento que se revise bien lo que acordamos en el Consejo General.

Hasta donde yo me acuerdo le dejamos abierta a la Junta, pero si no es así que en una sesión posterior inmediata el Consejo conozca del punto para suspender de manera definitiva esta situación. Adelante, Consejero Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias. Buenos días. Me parece pertinente que por ahora sea una recomendación de tipo ejecutivo para suspender actividades, es decir, suspender algunas actividades que estén contenidas en el plan de trabajo y que implicarían por ahora el mandato de seguir

cumpliendo esas actividades, aunque se reconoce como inminente que no tendrán efecto.

Entonces, en el plano de ejecución del plan de trabajo me parece pertinente que ahorita sea la recomendación que la Junta suspenda, y sí me parece muy probable a reserva de analizar el caso en toda su formalidad que sea una vez que el Congreso haya formalizado plenamente el aplazamiento de este trabajo, el Consejo deba pronunciarse para modificar lo que en otro momento aprobó. De tal manera que sí me parece pertinente las dos, los dos pasos. Ahorita se suspende la ejecución de algunas actividades que están previstas en el plan, porque sería inútil hacerlo y esperamos al cumplimiento de toda la formalización por parte del Congreso del Estado de Sinaloa y después el Consejo General haría lo propio.

Yo quisiera agregar solamente una pregunta que podría ser una recomendación, pero empiezo porque sea pregunta, si en esta recomendación a la Junta por parte de la... si por parte de la DERFE se incluye un informe escueto de las actividades que se han realizado; es decir, dado que se aprobó un plan de trabajo, pues, que se informe tan escueta o profusamente como sea necesario las actividades que se han realizado para decir: Bueno, hasta dónde se llevó y qué es lo que se tiene que suspender. Nada más.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- A ver, está generando alguna inquietud, por decirlo de alguna manera, la parte formal ¿no? Por qué no hacemos una cosa que sería quizás lo más pulcro

Le hacemos esta recomendación a la Junta en el sentido de que suba al Consejo General para este miércoles, una propuesta donde se haga la suspensión precautoria y que una vez que se promulgue, en su caso, la modificación Constitucional, pues, la propia Junta ahí dé por cancelado el tema, ya no subimos dos veces el acuerdo al Consejo General, porque aquí mi preocupación era, subir una recomendación así, es casi, casi, precautoria de parte del Consejo a la Junta, por la promulgación que se ve inminente de la, esto no es como lo de Bonilla, esto va más en firme.

Entonces, yo diría que ese acuerdo del Consejo General ordene en dos tiempos la cancelación de los trabajos y ya nos evitamos de complicaciones, Secretario, para no andar en las discusiones formales ahora.

Y vuelvo a insistir, que la Junta suba esta propuesta para que se, primer punto, se suspenda hasta en tanto se promulgue. De promulgarse entonces, la Junta que tome las medidas, se le ordena a la Junta que tome las medidas conducentes para cancelar de manera definitiva la distritación, por este momento de la distritación local de Sinaloa. ¿Estaríamos? Muy bien. Sométalo a votación en esos términos.

Ing. René Miranda Jaimés, Secretario Técnico.- Consejeras y consejeros, les consulto si aprueban la propuesta de esta Comisión en donde se recomienda a la Junta General Ejecutiva suspender los trabajos de distritación actual en los términos que acaba de mencionar el Presidente de esta Comisión.

Si están por aprobar la propuesta de recomendación, les ruego levantar la mano. Se aprueba, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario.

Vamos al punto 5 que se refiere a tres proyectos de modificación de la cartografía electoral de las entidades federativas del Estado de México, de Oaxaca y de Veracruz, es un tema que se hace recurrentemente por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, pero el detalle es aquí por modificaciones a los límites municipales en el primer punto del Municipio de Chimalhuacán y La Paz.

En el otro caso que es el del Oaxaca son los municipios de San Pedro Ixcatlán y San Miguel Soyaltepec, mientras que por lo que se refiere al estado de Veracruz, se refiere al municipio de Chontla, Ixcatepec y Coyutla y Espinal.

Entonces, por favor, si los puede presentar en un solo bloque.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Claro, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Realmente sería repetir lo que ya planteó el Presidente, son tres acuerdos para poder hacer las adecuaciones en estos tres estados.

Y es simplemente en atención a los lineamientos que todos ustedes conocen son vigentes y que nos permiten estar dando la actualización a la cartografía cuando hay la emisión de estos decretos, es el decreto 279 en el caso de Chimalhuacán y La Paz, el decreto 1346 en el cual también en Oaxaca se modifican los municipios de San Pedro Ixcatlán y San Miguel Soyaltepec, así como también se declara la localidad Loma Coyol San Martín, dicha localidad pasa al municipio de San Miguel Soyaltepec.

Y el tercero y último estamos hablando de la atención en la cartografía, decretos emitidos por el Congreso de Veracruz, el 363 y 382, los cuales efectivamente modifican los límites municipales entre Chontla e Ixcatepec por un lado y entre Coyuca y Espinal por el otro.

Entonces con esto vamos avanzando en estas adecuaciones, es simplemente mencionar que los tres proyectos tienen su origen en la recomendación técnica y jurídicamente válidas para efectuar la actualización, insisto, de acuerdo a los lineamientos vigentes. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Está a consideración de la Comisión los tres apartados del punto cinco. No habiendo intervenciones, somémoslos a votación, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y consejeros pregunto si aprueban los acuerdos que nos ocupan, si están por aprobarlos les solicito levantar la mano. Son aprobados, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Vamos al punto número seis que es la presentación, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los “Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral” y se abrogan los lineamientos aprobados mediante el Acuerdo INE/CG/603/2016. Por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Muy rápido, simplemente señalar que con ésta, en su caso, aprobación de los presentes lineamientos tendremos nuevas definiciones que nos ayudarán a un mejor y ágil ajuste en la cartografía ya que se incorpora un ajuste gráfico de rasgos y la base geográfica electoral digital, asimismo se adecuan mecanismos, plazos y procedimientos relativos a las definiciones de domicilio y geografía electoral, la actualización cartográfica permanente, los dictámenes técnicos y jurídicos, el programa de reseccionamiento y la integración seccional, entre otros aspectos.

Estas adecuaciones adquieren particular importancia para nuevos casos de actualización de la cartografía electoral, ya que a diferencia de los proyectos aprobados en el punto anterior serán aplicables para entidades federativas que celebrarán elecciones locales en el 20 como Coahuila.

Es de resaltar y agradecer, por supuesto, también a la Comisión Nacional de Vigilancia que el pasado 12 de agosto recomendó también a esta comisión que los lineamientos pudiesen ser puestos a consideración del Consejo General. Es cuanto, presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario. Está a consideración de la Comisión este proyecto de acuerdo. Somémoslo a votación, señor secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y consejeros, les pregunto si aprueban el proyecto de acuerdo del punto seis, si están por aprobarlo les ruego levantar la mano. Se aprueba, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Punto número siete, la Presentación y, en su caso, aprobación de Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020, así como los plazos para la actualización del Padrón y los cortes de la Lista Nominal con motivo de la celebración del proceso 2019-2020. Por favor, Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Muy breve, es un acuerdo, como siempre se emite, me parece, para dar mayor certeza en cumplimiento de la norma, por supuesto, y para dar mayor certeza al uso del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores cada proceso electoral.

En este caso el que nos ocupa, por supuesto, el que tendrá verificativo el próximo 7 de junio de 2020 en Coahuila e Hidalgo, en el documento también se incluyen adecuaciones a los instrumentos registrales que elabora la propia Dirección Ejecutiva, como la actualización del Padrón Electoral y los cortes de las listas nominales de electorales que se utilizarán en la jornada electoral y los plazos con los que cuenta la ciudadanía para recoger su Credencial para Votar, así como para solicitar reposiciones o reimpressiones.

Asimismo, también la Comisión Nacional de Vigilancia conoció de este tema y aprobó un acuerdo de recomendación también en los términos de poder considerar este punto en el Consejo General para llevar a cabo la ampliación de los plazos en términos del artículo 82 del Reglamento de Elecciones. Es cuanto, presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Está a consideración de ustedes este punto de acuerdo. Bueno, pues sométalo a votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y consejeros, les consulto si aprueban el proyecto de acuerdo

numerado como, en el numeral 7. Si están por aprobarlo, les ruego levantar la mano. Se aprueba, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Traemos también un proyecto de acuerdo que se refiere en el punto 8, se refiere a que se aprobaría, en su caso, que las credenciales para votar que pierdan vigencia en el año de 2019 sean utilizadas en las entidades federativas que tendrán elecciones ordinarias locales y que tendrán verificativo el 7 de junio del propio 2020. Adelante, señor Secretario.

Y, en su caso, obviamente las extraordinarias que es un acuerdo que hemos tomado también, reiteradamente, en ocasiones anteriores; ahora, para el estado de Coahuila y para el estado más hermoso de la República que es Hidalgo. Por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Pues simplemente agregaría que, bueno, esto es en cumplimiento al artículo 82, inciso h) del Reglamento de Elecciones, por lo cual, efectivamente, lo que buscamos es ampliar la vigencia.

Recordemos que ya estamos a partir de esta generación de credenciales, ya no tendremos estos cortes de vigencia masivos que implicaban las generaciones de credenciales 03, 09, 12, 15, 18. Ahora, ya con el corte que hicimos en diciembre del año pasado, lo que tendremos son ya cortes de generaciones de credenciales emitidas por año.

Es decir, ahorita ya estamos hablando de las que se empezaron a emitir en 2009. Entonces, ya tenemos una numeralia distinta, ya no estas generaciones de credenciales masivas.

Pero de todos modos sí es importante que, en el caso de estas dos elecciones, se pudiesen considerar para las votaciones, como dice el Presidente, tanto ordinarias como extraordinarias. Es el sentido del proyecto, señor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Está a consideración de los presentes. Sométalo a votación, por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y consejeros, les consulto si están por aprobar el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Si es el caso, les ruego levantar la mano. Se aprueba, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Vamos con el punto 9, que es la relación de las solicitudes y compromisos de la Séptima Sesión Extraordinaria del 2019 de la Comisión del Registro, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Pues solamente si acaso el primer punto de recomendación, en el sentido que usted mismo lo reflejó que así se tomó la votación para que la Junta General atendiera y, pues, subiera a Consejo General un acuerdo que ya prevea la suspensión y acciones posteriores a la cancelación del proyecto, una vez que esto causara estado. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Muy bien. Pues se agotaron los asuntos del orden del día en un tiempo récord.

Conclusión de la sesión

-----oo0oo-----